

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tardé: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de marzo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de recalzo de la fachada norte del Convento de las Salesas Reales, Tercer Monasterio de la Visitación, sito en el paseo de Aceiteros, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrato de 156.594,01 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y reintegro municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.131,88 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones/facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos pre-

sentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 6.263,76 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.828)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 del actual mes de abril, declaración por triplicado, y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean obtenidos en el año 1946.

(G. C.—1.486)

Distrito Forestal de Madrid

Subasta de pastos

En el día 9 de mayo del año de la fecha, a las doce de su mañana, se verificará la primera subasta para adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte del Estado denominado «Llanos de Peñalara y Laguna de los Pájaros», tasados en cuatro mil doscientas pesetas (4.200), cuyo aprovechamiento se ha de ejecutar, dentro del año forestal de 1946-47, con 750 reses lanaras y 45 vacunas.

La subasta será doble y simultánea en el Ayuntamiento del pueblo de Rascafría y en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid (Princesa, 14, primero izquierda), bajo las condiciones del pliego que se encuentra expuesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y en las oficinas de este Distrito Forestal, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en los

mismos sitios y hora, el día 22 del citado mes y año en curso, bajo el mismo tipo de tasación y pliego de condiciones.

Madrid, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Cid.

(G. C.—1.487)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Derecho, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero último, y cuya documentación está completa, quedando, por tanto, admitidos al mencionado concurso-oposición:

- D. Antonio Perpiñá Rodríguez.
- » Víctor Fairen Guillén.
- » Sebastián Moro Ledesma.
- » José Zubizarreta y Gutiérrez.
- » Ismael Sánchez Bella.
- » José M.ª García Escudero.
- » Pedro Herranz Martínez.
- » José M.ª Ramírez de Verger y Serrano.
- » Diego Mosquete Martín.
- » José Maldonado y Fernández del Torco.

Madrid, 8 de abril de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.490)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Derecho, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 17 de febrero último, y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada y conforme dispone la Orden ministerial de 1.º del referido mes de febrero próximo pasado (B. O. del 11), y que según la misma podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Boletín Oficial del Estado, especificándose los requisitos que faltan a cada interesado según los apartados que a cada uno se indican y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

- D. Juan M.ª Merino García, a) y c).
- » Jesús M. Millaruelo Cleméntez, g), i).
- » Eduardo Navarro Marco, d), c).
- » Francisco Sánchez Ramos, a), b), c), g), h).
- » Francisco Sánchez Ramos (segunda instancia), h).
- » José Juan Forn y García, b), c), g).

D. José Juan Forn y García (segunda instancia), h).

- » José García Calvelo, a), b), c), d), g) y h).
- » Felipe Torroba y Bernaldo de Quirós, b), c), d), g), h).
- » Carlos Iglesias Selgas, b), c).
- » Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, a), b), c), d), g).
- » José Luis Sureda Carrión, b), c), g).
- » Enrique Tierno Galván, g), h).
- » Eduardo Leira Cobeña, b), d), g).
- » José María Rodríguez Devesa, a), j).
- » Abelardo Algorta Marco, a), b), c), d), g).
- » Jesús-Evaristo Díaz-Casariago y Fernández, a), b), c), g), i), h).
- » Teodoro Rodríguez Prieto, e), d), i).
- » Luis García Arias, g).

Madrid, 8 de abril de 1947.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

NOTA

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de Penales.
- c) Grado de Doctor o estar en posesión del Título de Licenciado obtenido mediante reválida.
- d) Justificación de la firme adhesión al Régimen.
- e) Licencia de la Autoridad Diocesana.
- f) Servicio Social.
- g) Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.
- h) Pago de derechos.
- i) Reintegros.
- j) Firma de documento por el interesado.

(G. C.—1.489)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid, a 8 de abril de 1947, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas dieciocho pesetas con sesenta céntimos (418,60 pesetas), instruido contra los Oficiales de Correos que tuvieron su destino en las Oficinas de las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea, don Esteban Sastre Toribio, don Miguel López Pérez, don Paulino Hernández, don Francisco

Lapuente Belenguér y don José María Cortés Roig, con motivo de la sustracción parcial del contenido de 23 paquetes postales devueltos de Guinea a Barcelona durante los meses de septiembre a diciembre del año 1931, y 1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de cuatrocientas nueve pesetas con sesenta céntimos (409,60 pesetas), importe de la cantidad de 418,60 pesetas, rebajada en la de 9 pesetas, abonada por el encartado don Francisco Lapuente Belenguér, que el Estado entregó a través de la Tesorería de la Administración Central de las Posesiones Españolas del Africa Occidental, al señor Habilitado de la Dirección General de Correos en Madrid, el día 9 de julio de 1933, con la que se practicaron las indemnizaciones a los imponentes de los paquetes postales expoliados.—Segundo. Que son responsables directos de su reintegro al Tesoro, con más los intereses de demora al 4 por 100 anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, los funcionarios de Correos don Esteban Sastre Toribio, don Miguel López Pérez, don Paulino Hernández y don José María Cortés Roig, por las cantidades de trescientas treinta pesetas con treinta céntimos (330,30 pesetas) más sesenta y seis pesetas con seis céntimos (66,06 pesetas), el primero; de veintinueve pesetas con cuarenta céntimos (29,40 pesetas) más cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (5,88 pesetas), el segundo; de veinticinco pesetas (25 pesetas) más cinco pesetas (5 pesetas), el tercero; de veinticinco pesetas (25 pesetas) más cinco pesetas (5 pesetas), el cuarto, en concepto de principal e intereses, respectivamente, y de los gastos de procedimiento por partes iguales, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de 25 céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la ley del Timbre del Estado.—Que no existe responsabilidad alguna contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos don Francisco Lapuente Belenguér.—Cuarto. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando 9.º de esta Sentencia.—Quinto. Que condono al mencionado don Esteban Sastre Toribio al pago de dicha parte de alcance de 330,30 pesetas más 66,06 pesetas de intereses de demora y una cuarta parte de los gastos de procedimiento; a don Miguel López Pérez, al pago de la parte de alcance de 29,40 pesetas más 5,88 pesetas de intereses y otra cuarta parte de los gastos de procedimiento; a don Paulino Hernández, al pago de la parte del alcance de 25 pesetas más 5 pesetas de intereses y otra cuarta parte de los gastos de procedimiento; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales; y Sexto. Que absuelvo de toda responsabilidad derivada de este expediente al que empezó figurando como encartado, don Francisco Lapuente Belenguér.—Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada a todos los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado.—Sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al encartado don Francisco Lapuente Belenguér, en su ignorado paradero, y a los encartados don Paulino Hernández y don José María Cortés Roig, ambos en rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en

el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1947.—Félix Carbajal. (G. C.—1.480)

Comandancia Militar de Marina de Málaga

Relación nominal y filiada de los inscritos de Marina nacidos en el año de 1928, que han quedado comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1948 del Trozo de Málaga, con expresión de su naturaleza, nombre de los padres y fecha de nacimiento, los cuales deben ser dados de baja del alistamiento del Ejército por estar comprendidos en el de Marina, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del sorteo.—Folio y año inscripción.—Nombres y apellidos.—Naturaleza.—Nombres de los padres.—Fecha nacimiento.—Hora.

65.—17-47.—Luis Mediavilla Roldán.—Madrid.—Jesús y Florentina.—17 noviembre 1928.

148.—449-45.—Fernando Pelegrín Caballero.—Madrid.—Diego y Julia.—29 de mayo de 1928.—Doce.

234.—594-45.—José Fernández Martín.—Madrid.—Salvador y Ana.—23 de septiembre de 1928.—Siete.

357.—25-45.—Juan Talavera Céspedes.—Aranjuez.—Pedro y Carmen.—9 de febrero de 1928.—Quince.

Málaga, a 2 de abril de 1947.—El Comandante del Trozo, José López Aparicio.

(G. C.—1.488)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en diecisiete de marzo último por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en concepto de pobre por don Gerardo Plaza Aurquía, como Alcalde del Ayuntamiento del Valle del Baztán y, como tal, representante de la Junta directiva de la Casa de Misericordia, contra «España, Compañía Nacional de Seguros», Sociedad Anónima, y otros, sobre reclamación de cincuenta y un mil doscientas (cincuenta pesetas, total capital garantizado por la póliza número seis mil doscientos trece, correspondiente al seguro mixto sobre la vida, otorgado por doña María Machintoa Garzarón con la Sociedad demandada, en la que designó como beneficiaria a la Santa Casa de Misericordia de Elizondo (Baztán), intereses y costas, ha admitido la demanda y ha acordado emplazar a cuantas personas naturales o jurídicas interesen oponerse a dicha demanda, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a cuantas personas naturales o jurídicas mencionadas, cuyos nombres y domicilios se desconocen, al efecto de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, P. S., Arturo Roldán. El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—4.227)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que ante el mismo se ha deducido solicitud por don Higinio González Suárez, mayor de edad, casado, industrial, natural de Tineo e hijo de don José González Fernández y doña Rosalía Suárez Gómez, ambos difuntos, con la pretensión de que se le autorice, previos los trámites legales, para usar como primer apellido compuesto el de «González - Mayo», manteniendo su segundo apellido «Suárez», por lo que quedaría su nombre integrado así: «Higinio González-Mayo Suárez»; modificación que solicita para sí y sus descendientes.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.636)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos ante el mismo a instancia de don Francisco Criado de la Torre, contra don Manuel Serra Candeias, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un automóvil, marca «Dodge», matrícula E. A. 1.125, motor número P. 9-1.225 A., que ha sido valorado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

(A.—7.637)

JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NUMERO 2

EDICTO

En el expediente de responsabilidades políticas seguido contra el inculcado Enrique Ramos Ramos, Abogado y vecino que fué de Madrid, se dictó con fecha 29 de abril de 1944 por la Sala segunda de instancia, sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que procede imponer e imponemos a Enrique Ramos Ramos, como políticamente responsable de hechos graves, con la agravante del núm. 1 del artículo 7.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, la sanción de quince años de inhabilitación absoluta y de extrañamiento, con los efectos que se especifican en los números de los artículos 11 y 12 de la citada Ley, y al pago de quinientas mil pesetas, que deberá hacer efectiva al Estado en el plazo de veinte días, de ser para ello requerido.»

Y para notificarla al sancionado, por ignorarse su actual paradero, se expide este edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en Madrid, a 8 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez especial (ilegible).

(B.—2.380)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 2

Apellidos y nombres de las personas que han sido condenadas en los juicios de faltas que se dirán, celebrados contra ellas en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, con expresión de la pena impuesta en las sentencias dictadas:

Juicio número 712, de 1946, sobre lesiones.—Martínez de S. Vicente (José) ha sido condenado a dos días de arresto y costas.

Juicio número 652, de 1946, sobre hurto.—Oliveros Martín (Vicente) ha sido condenado a cinco días de arresto, 100 pesetas de indemnización y costas.

Juicio número 652, de 1946, sobre hurto.—Morales Delgado (Juan) ha sido condenado a cinco días de arresto, 175 pesetas de indemnización y costas.

Juicio número 667, de 1946, sobre hurto.—Guillén Cumpido (Enrique) ha sido condenado a dos días de arresto y costas.

Juicio número 698, de 1946, sobre hurto.—López Hernández (César) ha sido condenado a tres días de arresto, 25 pesetas de indemnización y costas.

(B.—2.389)

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en los juicios de faltas a que se hace referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Juicio número 328, de 1946, sobre hurto.—Sánchez Díaz (Rufino) ha sido condenado a dos días de arresto y costas.

Juicio número 492, de 1946, sobre lesiones.—Quero Valdés (Joaquín) ha sido condenado a cinco días de arresto y costas.

(B.—2.390)

Apellidos y nombre de las personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal del núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en los juicios de faltas a que se hace referencia:

88-946.—Hurto.—Gómez Díaz (Manuel).—Tres días de arresto, indemnización de 250 pesetas y costas.

173-946.—Estafa.—García (Manuel), chófer.—Tres días de arresto, indemnización de 200 pesetas y costas.

(B.—2.391)

JUZGADO NUMERO 2

Apellidos y nombres de las personas que han sido condenadas en juicios de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, y pena que les ha sido impuesta en los mismos:

Juicio núm. 65, de 1946, sobre estafa.—Blanca Espina (Angel) ha sido condenado a treinta días de arresto, 90 pesetas de indemnización y a la mitad de las costas.

Juicio núm. 262, de 1946, sobre estafa.—Rodríguez (Ricardo), alias «el Magrillas», ha sido condenado a dos días de arresto e indemnización de 160 pesetas.

Juicio núm. 312, de 1946, sobre estafa.—Pérez Porquera (Pilar) ha sido condenada a cinco días de arresto, 200 pesetas de indemnización y costas.

Juicio núm. 637, de 1946, sobre hurto.—Bello Pérez (Carlos) ha sido condenado a cinco días de arresto y costas.

Juicio núm. 668, de 1946, sobre estafa.—Bello Pérez (Carlos) ha sido condenado a cinco días de arresto, 200 pesetas de indemnización y costas.

Juicio núm. 774, de 1946, sobre hurto.—Huesca Castro (José) ha sido condenado a cinco días de arresto, 20 pesetas de indemnización y costas.

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas que se dirá:

Juicio núm. 163, de 1946, sobre estafa.—Marcos (José Antonio) ha sido condenado a un día de arresto, 160 pesetas de indemnización y costas.

Juicio núm. 603, de 1946, sobre lesiones por imprudencia.—Rincón Garrido (Manuel) ha sido condenado a 25 pesetas de indemnización, reprensión y costas.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio verbal de faltas contra José Luis Chuller González, por ofensas a los Agentes.—Por sentencia de 22 de marzo de 1947 ha sido condenado José Luis Chuller González a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—2.207)

Juicio verbal de faltas contra José Martínez Tena, por desobediencia y lesiones.—Por sentencia de 15 de marzo de 1947 ha sido condenado José Martínez Tena a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—2.208)

Juicio verbal de faltas contra Angela Díaz Díaz, con el número 720, de 1946, por lesiones.—Por sentencia de 15 de marzo de 1947 ha sido condenada Angela Díaz Díaz a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y notifíquese esta sentencia a la misma y a la lesionada, Gaspara Santo Domingo Sanz, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—2.209)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio verbal de faltas núm. 718 de orden, del año 1946, contra José Esteras López, por lesiones.—Por sentencia de 29 de marzo de 1947 ha sido condenado el denunciado José Esteras López a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.323)

Juicio verbal de faltas núm. 19 de orden, del año 1947, contra Alberto Molina Olaz, por escándalo.—Por sentencia

de 27 de marzo de 1947 ha sido condenado el denunciado Alberto Molina Olaz a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por cédula o, mejor dicho, por edictos.

(B.—2.331)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 478, del año 1946. Por sentencia de fecha 22 de marzo de 1947 han sido absueltos don Rafael Castillo Caballero, don Agustín Pardo González y don Félix Martín Pascual de la falta de lesiones que les fué imputada.

(B.—2.179)

Juicio de faltas núm. 386, del año 1946. Por sentencia de fecha 21 de marzo de 1947 ha sido absuelto el denunciado Marino Enrique Esteban Fernández de la falta de hurto que le fué imputada por Juan Bermejo García, con declaración de las costas de oficio.

(B.—2.183)

JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas número 526, de 1946, contra Francisco Saincho Martín y Hermilo García Encinar, sobre estafa.—Por sentencia de 19 de noviembre de 1946 han sido absueltos los denunciados Hermilo García Encinar y Francisco Saincho Martín de la denuncia presentada por Joaquín Martínez García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—1.394) (B.—2.186)

JUZGADO NUMERO 15

Juicio de faltas seguido por hurto, contra Ignacio Tirado Martín.—Por sentencia de 31 de marzo de 1947 ha sido condenado el denunciado rebelde Ignacio Tirado Martín a la pena de diez días de arresto y al pago de la indemnización en que ha sido tasado lo sustraído, importante 20 pesetas, y a las costas todas del juicio.

(B.—2.301)

Juicio de faltas seguido por daños, contra Antonio Fiz.—Por sentencia de 31 de marzo de 1947 ha sido condenado el denunciado rebelde Antonio Fiz a la pena de 10 pesetas de multa, pago por indemnización de 35 pesetas en que ha sido tasado el daño y al pago de las costas todas del juicio.

(B.—2.300)

Juicio de faltas seguido por daños, contra Dolores Rueda López.—Por sentencia de 14 de marzo de 1947 ha sido condenada la denunciada Dolores Rueda López a la pena de 10 pesetas de multa, pago de la indemnización en que ha sido tasado el daño, importante 60 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.002)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 282, del año 1946.—Por sentencia de fecha 7 de diciembre de 1946 ha sido condenado Diego Gil Benítez a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—2.333)

JUZGADO NUMERO 19

Juicio de faltas contra Adolfo Villanova Lorente, bajo el núm. 758, de 1946, por daños.—Por sentencia de 4 de marzo de 1947 ha sido condenado Adolfo Villanova Lorente a la pena de 15 pesetas de multa, así como a que abone sesenta y dos pesetas con 25 céntimos en concepto de indemnización a Valentín Medinilla Espejo, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo el mismo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—2.136)

Juicio verbal de faltas contra Eugenio Lorenzo López, bajo el núm. 763, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 4 de marzo de 1947 ha sido condenado Euge-

nio Lorenzo López a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—2.135)

Juicio verbal de faltas contra María Giménez Sánchez, Manuel García López y Carmen Herrero Serrano, bajo el número 160, de 1947, por lesiones y escándalo.—Por sentencia de 4 de marzo de 1947 han sido condenados Manuel García López, Carmen Herrero Serrano y María Jiménez Sánchez a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos, por la falta de escándalo, y además, a la última, a la pena de diez días de arresto por la falta de lesiones y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes.

(B.—2.134)

Juicio verbal de faltas contra Evaristo Enrique Rodrigo López, Nicolás Corrécher Tejedor y Diego Acevedo Cortés, bajo el núm. 702, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 4 de marzo de 1947 han sido condenados Evaristo Enrique Rodrigo López, Nicolás Corrécher Tejedor y Diego Acevedo Cortés, a la pena de veinte días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes.

(B.—2.133)

Juicio verbal de faltas contra Luis Anocibal Mina, bajo el núm. 661, de 1946, por estafa.—Por sentencia de 4 de marzo de 1947 ha sido condenado Luis Anocibal Mina a la pena de diez días de arresto, así como a que abone 230 pesetas en concepto de indemnización a Daniel López Pérez y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—2.132)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 537, de 1945, contra Encarnación Blanco Rodríguez, por desobediencia.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se condena a Encarnación Blanco Rodríguez a la pena de 15 pesetas de multa y, en caso de insolvencia, a cinco días de arresto; reprensión privada y pago de costas.

Juicio verbal de faltas núm. 638, de 1946, contra Miguel López Palomo, por hurto a la R. E. N. F. E.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se condena a Miguel López Palomo a la pena de seis días de arresto, a que indemnice a la R. E. N. F. E. con 50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio verbal de faltas núm. 634, de 1946, contra José Femenia Egidio y Basilia Contreras Zafra, por escándalo.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se condena a ambos a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y, en caso de insolvencia, a cinco días de arresto; a reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Juicio verbal de faltas núm. 696, de 1946, contra Alfonso Ruiz Díaz, por hurto a Pedro Navas Rodríguez.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se condena a Alfonso Ruiz Díaz a la pena de quince días de arresto, pena que se declara extinguida por aplicación de la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio.

Juicio verbal de faltas núm. 660, de 1946, contra Félix Vallejo de la Rosa y Félix Vallejo Guillén, por hurto a Pedro Guialen Salinas.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se absuelve a los denunciados Félix Vallejo de la Rosa y Félix Vallejo Guillén, declarando de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 58, de 1947, contra Carlos González Revuelta, por hurto a María Pastor Carreño.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se absuelve al denunciado Carlos González Revuelta y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 57, de 1947, contra Santiago Concejo Santos, por hurto a Teresa Martín Bartolomé.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se absuelve al denunciado Santiago Conce-

jo Santos y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 583, de 1945, contra el ex Teniente mutilado del Tercio Eduardo Fonseca Aragón, por lesiones a Manuela Fernández Luengo.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se condena a Eduardo Fonseca Aragón a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio verbal de faltas núm. 695, de 1946, contra Basilio Fernández Sáez, por hurto a Alfonsa Izquierdo Moreno.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se condena a Basilio Fernández Sáez a la pena de quince días de arresto menor, pena que se declara extinguida por aplicación de la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—1.393) (B.—2.186)

En el juicio verbal de faltas núm. 53 de orden, del año actual, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1947, absolviendo libremente a los denunciados Santiago Figueroa Lacasa y Francisco del Moral Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—2.302)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 51 de orden, del año actual, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1947, absolviendo libremente al denunciado Edelmiro Fanego Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—2.303)

EL ESPINAR (SEGOVIA)

Don Felipe Vicente Izquierdo, Secretario del Juzgado comarcal de San Rafael-El Espinar.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 54, de 1946, seguido por denuncia de don Fredesvindo Matarranz Sanz y don Teodoro Olmos Calvo, contra don Antonio Erguera Valcárcel y don José Luis Bernaldo de Quirós, por el hecho de haberlos aprehendido con escopeta sin licencia y dos conejos, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1947, condenando a los denunciados Antonio Erguera Valcárcel y José Luis Bernaldo de Quirós a la multa de 50 y 25 pesetas, respectivamente, a cada uno, con arreglo a los artículos 50 y 44 de la ley de Caza, como responsables o autores de la falta denunciada, y al pago de las costas por mitad.

(B.—2.024)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Juicio de faltas núm. 498, del año 1946, sobre lesiones por mordedura de perro.—Por sentencia de 18 de marzo de 1947 ha sido condenado Román Moreno Villoria a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de un día en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada y al abono de las costas originadas en el presente juicio.

(G. C.—1.395) (B.—2.189)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

VILLAVERDE

Manuel Martínez Pérez, hijo de Manuel y de Teodomira, natural de Badajoz, nacido el día 8 de mayo de 1921, de oficio mecánico, de estado soltero, de estatura un metro 500 milímetros, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Santiago Roldán Lafuente, Comandante Juez instructor de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, sita en Villaverde (Madrid), bajo apercibimiento de declararle en rebeldía si no lo verifica en el plazo señalado.

Villaverde, a 26 de marzo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Santiago Roldán.

(G. C.—1.405) (B.—2.260)

LORA DEL RIO

Díaz Jato (Joaquín), hijo de Juan y de Justa, natural de Mangirón, provincia de Madrid, vecindado en Lozoyuela, de la misma provincia, de veintiséis años de edad, estado soltero y profesión cantero, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Caballería don Pedro Gómez Gallego, Juez instructor de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la 2.ª Región Militar, en Lora del Río (Sevilla), a los fines de prestar declaración en la información sumaria que por la falta grave de evasión le instruyo; advirtiéndole que, caso de no comparecer en el plazo indicado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lora del Río, a 25 de marzo de 1947. El Capitán Juez instructor, Pedro Gómez.
(G. C.—1.404) (B.—2.261)

JUZGADO DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DEL EJERCITO DEL AIRE

Juan Castex Casajús, hijo de Juan y de Aurora, natural de Granada, de veinticuatro años de edad, soltero, vecindado últimamente en Granada, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Aviación don Florián Macarrón Fernández, Juez del Juzgado Eventual de la Agrupación Central del Servicio de Automovilismo del Ejército del Aire, a responder de los cargos que le resulten en las diligencias previas número 1.142, de 1946, que contra el mismo se instruyen por el presunto delito de falta de incorporación a su destino; apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado rebelde; rogando al propio tiempo a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y ser puesto a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Florián Macarrón Fernández.
(G. C.—1.330) (B.—2.106)

JUZGADO EVENTUAL DEL REGIMIENTO DE ZAPADORES

Don Fabriciano García Benítez, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Zapadores del primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en Madrid,

Cita y emplaza para que hagan su presentación en este Juzgado, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, al autor o autores de la sustracción de dos magnetos de camión «Lancia», desaparecidos en el mes de septiembre del pasado año de los camiones que este Regimiento tenía apareados en la explanada del acuartelamiento en la Ciudad Universitaria; significándoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Madrid, 21 de marzo de 1947.—El Capitán Juez instructor, Fabriciano García Benítez.
(G. C.—1.329) (B.—2.107)

SEGOVIA

Barbero Miranda (José María), hijo de María, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura un metro y 686 milímetros, al que se le sigue expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Juan Mateo González, Juez instructor del Juzgado del Regimiento del Arma número 41, en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 21 de marzo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.
(G. C.—1.328) (B.—2.108)

JACA

Mozas Ortega (Merilón), hijo de Benito y de María, natural de Carrascosa de Arriba, provincia de Soria, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Montaña Pireneos número 11 (Jaca), don Julio Barcos Bescós, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 22 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Julio Barcos.
(G. C.—1.322) (B.—2.126)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Por la presente, y en virtud de haber sido sobreescaída la causa seguida con el número 134.808, por el supuesto delito de deserción, contra Alfredo Fernández Sánchez, soldado de la 5.ª Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo, hijo de Faustino y de Fernanda, natural de Torrelodones, de veintitún años de edad, soltero, electricista, vecino de Madrid, calle de Cartagena, número 107, se dejan sin efecto las órdenes circuladas a los Agentes de la Autoridad para su busca y captura, y se anulan las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia llamando a dicho individuo.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Antonio Carrasco.
(B.—2.304)

San Gil Forest (Francisco), de veinticinco años de edad, natural y vecino de Madrid, hijo de Federico y de Josefa, soltero, de profesión mecánico ajustador, con domicilio en la calle del Doctor Fourquet, número 26, comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez del Juzgado instructor de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, Teniente de Ingenieros don Antonio Carrasco Calderón, sito en la calle de Ríos Rosas, número 1, de Madrid, para constituirse en prisión, según está acordado en auto de 23 de mayo de 1944, en la causa que se instruye con el número 123.813, por el supuesto delito de robo; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Antonio Carrasco.
(B.—2.305)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

El autor o autores que el pasado día 5 de febrero del año 1946 efectuaron el corte de hilo telefónico en la línea enclavada en la Casa de Campo, en esta capital, comparecerán en el término de diez días ante el señor Juez militar permanente número 1, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo piso, a los que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes en procedimiento número 135.379.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).
(B.—2.292)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Jiménez Martínez (Jesús), hijo de Domingo, natural de Madrid, de profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y tripulante del vapor «Monte Orduña», procesado en la causa número 38, de 1947, por el presunto delito de deserción de dicho buque en el Puerto de Rosario de Santa Fe, comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1947.—Alfredo Porto.
(G. C.—1.467) (B.—2.353)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

José Hoyos de la Paz, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 11, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, en Campamento de Carabanchel (Madrid), a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por supuesta falta a concentración, siendo declarado rebelde si no lo hiciera.

Campamento (Madrid), 2 de abril de 1947.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez.
(G. C.—1.470) (B.—2.356)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Por la presente se cita y requiere a Santiago Antonio Barrio (Velasco, conocido por «el Santiago», que tiene su domicilio en la calle del Pacífico, número 22, patio grande número 5, para que comparezca ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 137.440, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde; requiriéndose a toda clase de Autoridades para que procedan a su detención en donde quiera que sea habido y lo comuniquen al mencionado Juzgado.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.
(G. C.—1.469) (B.—2.355)

CACERES

Fernández Montes (Aniceto), hijo de Arturo y de Eusebia, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, nacido el 26 de septiembre de 1924, empleado, soltero, de un metro 594 milímetros de altura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, filiado como recluta perteneciente al reemplazo de 1945, destinado al Regimiento Infantería Argel número 27, desertor del referido Regimiento, alistado en el Banderín Central de la Legión en Madrid el día 11 de enero de 1946, destinado al Tercio Duque de Alba, II de la Legión, procesado por deserción, evasión de prisión y hurto, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del Regimiento Infantería Argel núm. 27, en la Plaza de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 7 de abril de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.
(G. C.—1.472) (B.—2.362)

VALENCIA DEL CID

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que viajaban en los vehículos atracados por una partida de bandoleros en la carretera general de Madrid-Valencia, a la altura del Reboliar, el día 18 de los corrientes, a las diecisiete treinta horas, aproximadamente, y que no hayan dado la debida cuenta a las Autoridades competentes, para que comparezcan en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Comandante Juez permanente especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón de la Plana, don Rafael Broco Gómez, con domicilio oficial en la calle del General Palanca, número 5 (Juzgado Militar 2), a fin de deponer en el juicio sumarísimo número de registro del Juzgado 721; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia del Cid, a 21 de marzo de 1947.—El Comandante Juez permanente especial de E. y O. A., Rafael Broco.
(G. C.—1.333) (B.—2.125)

Por el presente se cita, llama y emplaza a los individuos armados que componen una partida de bandoleros, que el

día 18 del actual, sobre las diecisiete treinta horas, aproximadamente, atracaron a varios vehículos que circulaban por la carretera general de Madrid-Valencia, en las cercanías del Reboliar, entre ellos, al coche de línea Madrid-Valencia, agrediendo a una pareja de la Guardia Civil, de la que resultó muerto uno de ellos y herido el otro, y más tarde, al ser repetida la agresión por otros Guardias Civiles, resultó muerto uno de los bandoleros, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante el Comandante Juez permanente especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón, don Rafael Bronco Gómez, con domicilio oficial en Valencia, calle del General Palanca, 5 (Juzgado Militar número 2), a fin de responder a los cargos que les resultan en el juicio sumarísimo número del registro de este Juzgado 721; advirtiéndoles que, de no efectuarlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos bandoleros, los que, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado en el lugar de su residencia.

Dado en la Plaza de Valencia del Cid, a 21 de marzo de 1947.—El Comandante Juez permanente especial de E. y O. A., Rafael Broco.
(G. C.—1.334) (B.—2.124)

Laboratorio Roncal-Lacy, S. A.

En cumplimiento del artículo 18, y con el orden del día marcado en el 23 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, General Pardiñas, 80, el próximo día 30, a las siete de la tarde.

El derecho de asistencia se regulará por lo dispuesto en el artículo 21, y el depósito de acciones podrá hacerse en la Tesorería de la Sociedad veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Presidente, Rafael de Lacy Gual.
(A.—7.633)

AVISO

Los albaceas testamentarios y herederos de doña Antonia Uruburu Rodríguez Quintana, propietaria del establecimiento de ultramarinos denominado «Casa Villasante», sito en la calle de San Millán, número 6, con vuelta a la de Toledo, número 59, ceden el mismo a doña Ana María Ruiz Alonso, viuda de Alfaro.

Se advierte a cuantas personas ostenten carácter de acreedoras contra dicho Comercio deberán hacer constar su derecho en el propio establecimiento, durante el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, pasado el cual perderán su acción reclamatoria contra dicha señora adquirente, con arreglo a la Ley.

Los acreedores ya avisados al efecto por los albaceas no necesitarán cubrir tal requisito para la efectividad en su día de los créditos que representan.—Un albacea testamentario (ilegible).
(A.—7.633)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53 TELEFONO 25 32 02